



Acta Ordinaria de Cabildo N° 13

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, se reunió el Honorable Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

La Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, para desahogar el primer punto del orden del día, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional; Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal; C. Iván Robert Sánchez Camacho, Primer Regidor Propietario; C. Victoria Isabel Rincón Carrillo, Segunda Regidora Propietaria; C. Felipe de Jesús Granda Pastrana, Tercer Regidor Propietario; C. María Paulina Mota Conde, Cuarta Regidora Propietaria; C. Carlos Molano Robles, Quinto Regidor Propietario; C. Sarai Aguilar Medina, Sexta Regidora Propietaria; C. Silverio Humberto Almazán Torres, Séptimo Regidor Propietario; C. Catalina Graciela Licea Bonilla, Octava Regidora Propietaria, C. Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Gabriel León Cruz, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. Ada Luisa Velázquez Rodríguez, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. José Javier Moran Aramoni, Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional; C. María Mandiola Totricaguena, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional y C. Beatriz Eugenia Tovilla González, Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional. Así mismo la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acto seguido, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el orden del día, habiéndolo, en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta ordinaria de cabildo número 12 y extraordinaria numero 14, de fechas 21 de enero del 2016, respectivamente.

Acto seguido, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas.

En este momento, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura de las actas referidas, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes las actas de referencia.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Acta Ordinaria de Cabildo número 12** de fecha 21 de enero de 2016, habiéndola en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**

Enseguida, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Acta Extraordinaria de Cabildo número 14** de fecha 21 de enero de 2016, habiéndola en consecuencia, **aprobado por Unanimidad.**



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen precedente respecto aprobar el proyecto de resolución enviado por la Contraloría Municipal instruido en contra del C. Hiram Alfonso Cal y Mayor Grajales, en su carácter de Secretario Técnico adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

En este momento, la Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expresó: *Tenemos una duda Secretaria, en el punto cuatro, el dictamen procedente de la Comisión de Gobernación, el segundo apellido del trabajador.*

Enseguida la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *El cuarto punto lo vuelvo a leer, si me permiten.*

De nueva cuenta, la Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expresó: *¿Esta en lo correcto?*

A continuación el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *A ver, conozco a Hiram, no lo sé, porque no la Contralora nos dice si está bien el dictamen, podríamos pedir un receso para corregir el nombre.*

... Sometemos a un receso para corregir el nombre.

Una vez reanudada la sesión el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Nada más para dejar constancia, después de renovada la sesión, que la comisión que dictaminó los puntos que leyó la Secretaria General, van todos en el sentido de observaciones*



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

que hizo la Contraloría Municipal en torno a ex funcionarios públicos de este Ayuntamiento y lo que procede en este momento para que lo sepan quienes nos están viendo es autorizar o no las sanciones que fueron sometidas en la Comisión dictaminadora, eso es todo.

Discutido lo anterior, hecho el análisis respectivo, el ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación, presidida por el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, relativo a la moción enviada por la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento; respecto al Procedimiento Administrativo HACTG/CM/DRQYD/008/2015, instruido en contra del C. Hiram Alfonso Cal y Mayor Grajales, en su carácter de Secretario Técnico, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO HACTG/CM/DRQYD/008/2015, INSTRUIDO EN CONTRA DEL C. HIRAM ALFONSO CAL Y MAYOR GRAJALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RESOLVIENDO EN LO QUE INTERESA:

PRIMERO.- SE HA TRAMITADO LEGALMENTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. HIRAM ALFONSO CAL Y MAYOR GRAJALES, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDO II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, AL C. HIRAM ALFONSO CAL Y MAYOR GRAJALES, EN EL PERÍODO EN QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, POR HABER INFRINGIDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE SANCIONA ADMINISTRATIVAMENTE AL C. HIRAM ALFONSO CAL Y MAYOR GRAJALES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS, ASÍ COMO SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,103.00, (DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD ESTA QUE RESULTA SER EL EQUIVALENTE A 30 (TREINTA) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR, DE MANERA VIGENTE, AL DÍA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA MATERIA; SANCIÓN ÉSTA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL INFRACTOR, DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CASO CONTRARIO, ESTA GIRARÁ OFICIO A DICHA DEPENDENCIA, A EFECTOS DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: TÚRNESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. HIRAM ALFONSO CAL Y MAYOR GRAJALES, Y REMÍTASE COPIAS A SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA.

RESOLUTIVO TERCERO: REALÍCENSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen procedente respecto aprobar el proyecto de resolución enviado por la Contraloría Municipal instruido en contra de la C. Minerva Vázquez Flores, en su carácter de ex Jefe de Departamento "C", adscrita a la Dirección de Fomento Económico de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación, presidida por el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, relativo a la moción enviada por la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento; referente al Procedimiento Administrativo HACTG/CM/DRQYD/006/2015, instruido en contra de la C. Minerva Vázquez Flores, en su carácter de Ex Jefe de Departamento "C" adscrita a la Dirección de Fomento Económico de este H. Ayuntamiento; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO HACTG/CM/DRQYD/006/2015, INSTRUIDO EN CONTRA DE LA C. MINERVA

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

VÁZQUEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE EX JEFA DE DEPARTAMENTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO; RESOLVIENDO EN LO QUE INTERESA:

PRIMERO.- SE HA TRAMITADO LEGALMENTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DE LA C. MINERVA VÁZQUEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE EX JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDO II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, A LA C. MINERVA VÁZQUEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE EX JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, POR HABER INFRINGIDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDO II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE SANCIONA ADMINISTRATIVAMENTE A LA C. MINERVA VÁZQUEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE EX JEFA DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS; ASÍ COMO SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,051.50 (UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), CANTIDAD ESTA QUE RESULTA SER EL EQUIVALENTE A 15 (QUINCE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR, DE MANERA VIGENTE, AL DÍA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA MATERIA; SANCIÓN ÉSTA QUE DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL INFRACTOR, DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PRESENTE RESOLUCIÓN, ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CASO CONTRARIO, ESTA GIRARÁ OFICIO A DICHA DEPENDENCIA, A EFECTOS DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: TÚRNESE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA C. MINERVA VÁZQUEZ FLORES Y REMÍTASE COPIAS A SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA.

RESOLUTIVO TERCERO: REALÍCENSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen procedente respecto aprobar el proyecto de resolución enviado por la Contraloría Municipal instruido en contra del C. Francisco Erick Santibañez Aguilar, en su carácter de Subdirector de Ingeniería Hidráulica, adscrito a la Dirección Técnica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación, presidida por el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, relativo a la moción enviada por la Contraloría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; respecto al Procedimiento Administrativo SMAPA/C/DR/03/2015, instruido en contra del C. Francisco Erick Santibáñez Aguilar, en su carácter de Subdirector de Ingeniería Hidráulica, adscrito a la Dirección Técnica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SMAPA/C/DR/03/2015, INSTRUIDO EN CONTRA DEL C. FRANCISCO ERICK SANTIBÁÑEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RESOLVIENDO EN LO QUE INTERESA:

PRIMERO.- SE HA TRAMITADO LEGALMENTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. FRANCISCO ERICK SANTIBÁÑEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, AL C. FRANCISCO ERICK SANTIBÁÑEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR HABER INFRINGIDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES XVIII Y XXII



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 BIS. FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE SANCIONA ADMINISTRATIVAMENTE AL C. FRANCISCO ERICK SANTIBÁÑEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA HIDRÁULICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 2,103.00 (DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE RESULTA SER EL EQUIVALENTE A 30 (TREINTA) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR, DE MANERA VIGENTE, AL DÍA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA MATERIA; SANCIÓN QUE DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL INFRACTOR, DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, DE LA TESORERÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO ANTE LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CASO CONTRARIO, ESTA GIRARÁ OFICIO A DICHA DEPENDENCIA A EFECTOS DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: TÚRNESE A LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA QUE POR SU CONDUCTO NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. FRANCISCO ERICK SANTIBÁÑEZ AGUILAR Y REMÍTASE COPIAS A SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO TERCERO: REALÍCENSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Séptimo Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen procedente respecto aprobar el proyecto de resolución enviado por la Contraloría Municipal instruido en contra del C. Aarón Gómez Quiroz, en su carácter de Jefe de Unidad de Comunicación Social, adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el dictamen antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación, presidida por el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, relativo a la moción enviada por la Contraloría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; referente al Procedimiento Administrativo SMAPA/C/DR/05/2015, instruido en contra del C. Aarón Gómez Quiros, en su carácter de Ex-Jefe de Unidad de Comunicación Social, adscrito a la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large 'PARA CONSULTA' watermark and several illegible signatures.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SMAPA/C/DR/05/2015, INSTRUIDO EN CONTRA DEL C. AARÓN GÓMEZ QUIROS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RESOLVIENDO EN LO QUE INTERESA:

PRIMERO.- SE HA TRAMITADO LEGALMENTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. AARÓN GÓMEZ QUIROS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, AL C. AARÓN GÓMEZ QUIROS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, POR HABER INFRINGIDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES XVIII Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 BIS. FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE SANCIONA ADMINISTRATIVAMENTE AL C. AARÓN GÓMEZ QUIROS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CON SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$2,103.00 (DOS MIL



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE RESULTA SER EL EQUIVALENTE A 30 (TREINTA) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR, DE MANERA VIGENTE, AL DÍA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA MATERIA; SANCIÓN QUE DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL INFRACTOR, DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, DE LA TESORERÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO ANTE LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CASO CONTRARIO, ESTA GIRARÁ OFICIO A DICHA DEPENDENCIA A EFECTOS DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: TÚRNESE A LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA QUE POR SU CONDUCTO NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. AARÓN GÓMEZ QUIROS Y REMÍTASE COPIAS A SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA.

RESOLUTIVO TERCERO: REALÍCENSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- La Comisión de Gobernación, emite dictamen precedente respecto aprobar el proyecto de resolución enviado por la Contraloría Municipal instruido en contra del C. Carlos Oswaldo Galván Ibarra, en su carácter de Jefe de Departamento de Evaluación y Análisis Hidráulico, adscrito a la Dirección Técnica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Gobernación, presidida por el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, relativo a la moción enviada por la contraloría del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; respecto al Procedimiento Administrativo SMAPA/C/DR/04/2015, instruido en contra del C. Carlos Oswaldo Galván Ibarra, en su carácter de Jefe de Departamento de Evaluación y Análisis Hidráulico, adscrito a la dirección Técnica del Sistema Municipal de Agua Potable Y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RESPECTO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SMAPA/C/DR/04/2015, INSTRUIDO EN CONTRA DEL C. CARLOS OSWALDO GALVÁN IBARRA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS HIDRÁULICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RESOLVIENDO EN LO QUE INTERESA:

PRIMERO.- SE HA TRAMITADO LEGALMENTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INSTAURADO EN CONTRA DEL C. CARLOS OSWALDO GALVÁN IBARRA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS HIDRÁULICO, ADSCRITO A



LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE, AL C. CARLOS OSWALDO GALVÁN IBARRA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS HIDRÁULICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR HABER INFRINGIDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES XVIII Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TERCERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS II Y III DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SE SANCIONA ADMINISTRATIVAMENTE AL C. CARLOS OSWALDO GALVÁN IBARRA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS HIDRÁULICO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1,051.50 (UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), CANTIDAD QUE RESULTA SER EL EQUIVALENTE A 15 (QUINCE) DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR, DE MANERA VIGENTE, AL DÍA DE SU PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE LA MATERIA; SANCIÓN QUE DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL INFRACTOR, DENTRO DEL TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, UNA VEZ QUE QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL, DE LA TESORERÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DEL RECIBO ANTE LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CASO CONTRARIO, ESTA GIRARÁ OFICIO A DICHA DEPENDENCIA A EFECTOS DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO COACTIVO DE EJECUCIÓN EN SU CONTRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: TÚRNESE A LA CONTRALORÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, PARA QUE POR SU CONDUCTO NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. CARLOS OSWALDO GALVÁN IBARRA Y REMÍTASE COPIAS A SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA.

RESOLUTIVO TERCERO: REALÍCNSE LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto autorizar el reintegro del Fondo General de Participaciones (FGP) 2015 al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2015, la cantidad de \$403,274.08 (Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 08/100 M.N.).

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace la C.P. María Cristina Palomeque Rincón, Tesorera Municipal, quien solicita se apruebe el reintegro del Fondo General de Participaciones (FGP) 2015 al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2015 la cantidad de \$403,274.08 (Cuatrocientos Tres Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 08/100 M.N.); **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL REINTEGRO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) 2015 AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2015 LA CANTIDAD DE \$403,274.08 (CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.).

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO AUTORIZADO SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3941 EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto autorizar el programa "Regularizando Voy Ahorrando", el cual brindará la oportunidad a cada uno de los posesionarios de las colonias que se encuentran en proceso de regularización, de realizar los pagos que tienen pendientes, evitando con ello que aquellas familias que se encuentren en condiciones de inactividad regularizadora se sigan rezagando o endeudando con intereses excesivos con empresas particulares que les prestan dinero.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace el Ing. Manuel Treviño Treviño, Director de Tenencia de la Tierra de este H. Ayuntamiento, quien solicita se autorice el programa "Regularizando Voy Ahorrando", con una vigencia del 01 de diciembre del 2015 al 30 de septiembre del 2018; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL PROGRAMA "REGULARIZANDO VOY AHORRANDO", EL CUAL BRINDARÁ LA OPORTUNIDAD A CADA UNO DE LOS POSESIONARIOS DE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, DE REALIZAR TODOS LOS PAGOS QUE TIENEN PENDIENTES, EVITANDO CON ELLO QUE AQUELLAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE INACTIVIDAD REGULARIZADORA SE SIGAN REZAGANDO O ENDEUDANDO CON INTERESES EXCESIVOS CON EMPRESAS PARTICULARES QUE LES PRESTAN DINERO.

RESOLUTIVO SEGUNDO: LAS PERSONAS QUE ASÍ LO SOLICITEN SUSCRIBAN CONVENIOS INDIVIDUALES EN BASE A ESTE PROGRAMA Y SE PONGAN AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE MENSUALIDADES, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN, A LAS CUALES SE LES CONDONARÁ 100% DE INTERESES VENCIDOS, SITUACIÓN QUE NOS LLEVARÁ A LA RECAUDACIÓN DE NUEVAS CONTRIBUCIONES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN "REGULARIZANDO VOY AHORRANDO" Y EL COBRO DE LOTES DE TERRENOS EN BASE A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVE COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL PUBLICACIÓN 637-A-2007-A DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, TOMO III, NO. 68.

RESOLUTIVO CUARTO: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA QUE, SUSCRIBA LOS CONVENIOS INDIVIDUALES CON



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CADA UNO DE LOS POSESIONARIOS DE LOTES DE TERRENOS Y ÉSTOS SE CONSIDEREN DENTRO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN BASE A LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTO POR LOTE DE TERRENO DE ACUERDO A LO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, EN EL MISMO SE ESPECIFICARÁN LOS TIEMPOS Y FORMAS DE PAGO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ.

RESOLUTIVO QUINTO: SE AUTORIZA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN MÁS DE UN LOTE DE TERRENO PUEDAN SER OBJETO DEL PROGRAMA “REGULARIZANDO VOY AHORRANDO”, SIN NINGUNA PENALIZACIÓN ADICIONAL, EN LO REFERENTE AL PAGO DEL TERRENO; YA QUE PARA EL PAGO DE ESCRITURACIÓN REALIZARÁ LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES ADICIONALES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, VIGENTE.

RESOLUTIVO SEXTO: SE AUTORIZA PARA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE LOGREN REALIZAR EL PAGO DE SU ADEUDO DEL LOTE DE TERRENO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN OBTENGAN UN DESCUENTO ADICIONAL DEL 10%, SIEMPRE Y CUANDO LA COLONIA SE ENCUENTRE EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, TENGAN LA POSESIÓN FÍSICA REAL Y MATERIAL, ASÍ COMO MÁS DE 10 AÑOS EN EL PROCESO REGULARIZADOR.

RESOLUTIVO SÉPTIMO: SE AUTORIZA QUE LAS COLONIAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA “REGULARIZANDO VOY AHORRANDO”, SEAN LAS SIGUIENTES: 12 DE NOVIEMBRE, DEMOCRÁTICA, AGUA AZUL, AGRIPINO GUTIÉRREZ, JARDINES DEL NORTE, COMITÁN, ARROYO BLANCO, ALTOS DEL SUR, 7 DE ABRIL, PAULINO AGUILAR PANIAGUA, 31 DE MAYO, DIANA LAURA, 6 DE JUNIO, LOMAS DEL ORIENTE, LA CONDESA I, LA CONDESA II, AL PIE DEL CAÑÓN, HECHOS NO PALABRAS, JARDINES DEL PEDREGAL EN TODAS SUS SECCIONES, DR. GABRIEL F. GUTIÉRREZ ZEPEDA, PASEOS DEL BOSQUE, EVOLUCIÓN POLÍTICA MEXICANA Y 27 DE FEBRERO, LAS GRANJAS, AMPLIACIÓN LAS CASITAS, AMPLIACIÓN CRUZ CON CASITAS, AZTECA, BELISARIO DOMÍNGUEZ, CRUZ CON CASITAS, SAN PEDRO PROGRESIVO, LAS CASITAS MODULO I, MODULO II, POTINASPAK, NUEVA ESTRELLA, LINDA VISTA SHANKÁ, MUNICIPAL LOS PRESIDENTES, MUNICIPAL



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LAGUITOS, PISTIMBAK, TUXTLA CHICO, SANTA CRUZ, LAS FLORES, INSURGENTES, AMPLIACIÓN INSURGENTES, CERRO DE GUADALUPE, 17 DE MAYO, 3 DE MAYO, AMPLIACIÓN LINDA VISTA SHANKA, SAN ISIDRO, ADONAHÍ, ALTOS DEL NORTE, EL AGUACATE, AMPLIACIÓN SAN PEDRO PROGRESIVO, EL CARMEN, FRACCIÓN CRUZ CON CASITAS Y MIRADOR YUQUIZ.

RESOLUTIVO OCTAVO: EL PROGRAMA “REGULARIZANDO VOY AHORRANDO” TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y QUE AL TÉRMINO DEL PAGO DE LOS LOTES DE TERRENO, LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, A TRAVÉS DEL ÁREA DE ASIGNACIÓN LIBERE EL EXPEDIENTE INDIVIDUAL AL ÁREA DE ESCRITURACIÓN PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

RESOLUTIVO NOVENO: PARA LOS EFECTOS DE TRANSPARENTAR LOS PROCEDIMIENTOS SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE DE FORMA PERMANENTE Y SIN AFECTAR EL DESARROLLO DEL MISMO REVISE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA “REGULARIZANDO VOY AHORRANDO”.

RESOLUTIVO DECIMO: SE AUTORIZA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD A EFECTO DE DAR A CONOCER EL PROGRAMA A LA CIUDADANÍA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA ADVERTIR A POSIBLES COMPRADORES DE NO ADQUIRIR TERRENOS IRREGULARES.

RESOLUTIVO DECIMO PRIMERO: SE AUTORIZA QUE ESTE PROGRAMA OPERE MEDIANTE SIMPLE SOLICITUD DEL INTERESADO, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITEN TENER LA POSESIÓN FÍSICA, REAL Y MATERIAL DEL LOTE, DE LAS COLONIAS INDICADAS EN EL RESOLUTIVO SÉPTIMO.

RESOLUTIVO DECIMO SEGUNDO: SE AUTORIZA QUE PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA COLONIA LAS GRANJAS POR TRATARSE DE UNA COLONIA CON MUCHOS AÑOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y QUE TIENE EL MAYOR ÍNDICE DE REZAGO DE ESCRITURACIÓN, REALICEN UN SOLO PAGO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LOTE DE TERRENO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN (NO INCLUYE LOS COSTOS DE ESCRITURACIÓN) VALOR QUE SE REFIERE A LOS INICIOS DEL PROCESO REGULARIZADOR, SIN OBSERVAR EL



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO DE CON QUIÉN IRREGULARMENTE COMPRÓ EL CITADO LOTE, NI OBSERVAR LOS METROS CUADRADOS CON QUE CUENTE EL LOTE DE TERRENO, ÚNICAMENTE BASTARÁ CON LA INTENCIÓN QUE PRESENTE EL INTERESADO PARA ESCRITURAR EL LOTE DE TERRENO Y DE AGREGARSE AL PRESENTE PROGRAMA, ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ CONTAR CON LA POSESIÓN FÍSICA, REAL Y MATERIAL DEL LOTE.

RESOLUTIVO DECIMO TERCERO: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS HASTA CONCLUIR CON LA TRAMITACIÓN, REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Primer Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto autorizar el fondo revolvente a la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento, del Fondo General de Participaciones del Ejercicio Fiscal 2016, para cubrir gastos menores o emergentes, indispensables para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de dicha área durante este ejercicio fiscal.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace el C. Felipe de Jesús



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Granda Pastrana, Regidor y Coordinador de la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento; quien solicita la autorización del Fondo Revolvente, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), para sufragar gastos menores o emergentes, indispensables para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades del área; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA UN FONDO REVOLVENTE A LA SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA CUBRIR GASTOS MENORES O EMERGENTES, INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA ÁREA, DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÁREA	RESPONSABLE	IMPORTE AUTORIZADO
Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento.	Felipe de Jesús Granda Pastrana	\$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA COMPROBACIÓN DEL GASTO GENERADA POR LA SALA DE REGIDORES, DEBERÁ PRESENTARLA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.

RESOLUTIVO TERCERO: CON LA FINALIDAD DE QUE EL FONDO SIEMPRE TENGA LIQUIDEZ, SE PODRÁ TRAMITAR LA REPOSICIÓN CUANDO SE HAYA UTILIZADO EL 70% DEL MISMO; Y EL MONTO DE LAS REPOSICIONES MENSUALES NO PODRÁ EXCEDER 2 VECES EL IMPORTE DEL MONTO ASIGNADO AL FONDO, LAS REPOSICIONES DEBERÁN AUTORIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE DOCUMENTALMENTE EL MONTO GASTADO, ASÍ MISMO LOS RECURSOS DEL FONDO NO PODRÁN DESTINARSE BAJO NINGÚN MOTIVO A PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES, ADELANTOS DE SUELDOS, PAGOS DE HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS A COMPROBAR, APOYOS SOCIALES, NI ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES.

RESOLUTIVO CUARTO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO ES DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como Décimo Segundo Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto autorizar la pensión por viudez a favor de la C. Lidia Gómez Sánchez, esposa del extinto trabajador el C. Juan García Aguilar, quien ostentaba la categoría de Barrendero "C", personal de confianza, adscrito a la Dirección de Obras Viales de este Ayuntamiento.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna, Síndica Municipal, respecto a la petición que nos hace el Lic. José Luis López Coutiño, Secretario de Administración de este Ayuntamiento, quien solicita se autorice la pensión por viudez a favor de la C. Lidia Gómez Sánchez, esposa del extinto trabajador el C. Juan García Aguilar; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. LIDIA GÓMEZ SÁNCHEZ, ESPOSA DEL EXTINTO TRABAJADOR EL C. JUAN GARCÍA AGUILAR, QUIEN OSTENTABA LA CATEGORÍA DE BARRENDERO "C", PERSONAL DE CONFIANZA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE FALLECIÓ EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2014, SEGÚN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 110, 115, 122, 125 FRACCIÓN I Y 129 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y AL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

OTORGAMIENTO DE PENSIONES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL MONTO DE LA PENSIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL 42.5 POR CIENTO, TENIÉNDOSE COMO BASE SU ÚLTIMO SUELDO DEVENGADO COMO TRABAJADOR ACTIVO, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 110, 115 Y 129 DE LA LEY QUE REGULA LA MATERIA.

DURANTE EL PRIMER AÑO DE LA CONCESIÓN DE LA PENSIÓN, SU MONTO SERÁ DEL 100% DE LA CANTIDAD ORIGINAL CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN EMBARGO, ESTA DISMINUIRÁ EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS. EL COMPUTO DEL PRIMER AÑO INICIARA EL 17 DE FEBRERO DEL 2014 Y CONCLUIRÁ EL 16 DE FEBRERO DEL 2015, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

RESOLUTIVO TERCERO: EL DERECHO AL PAGO DE ESTA PENSIÓN POR VIUDEZ SE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA MUERTE DEL TRABAJADOR, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY ANTES INVOCADA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Tercer Punto.- La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emite dictamen procedente respecto autorizar la continuidad del programa de regularización de la tenencia de la tierra de la colonia denominada "Condesa Segunda Sección", autorizado mediante acuerdo de Cabildo de fecha 14 de noviembre del 2011, emitido en acta número 52, punto décimo tercero del orden del día.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del dictamen, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del dictamen antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el dictamen y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presidida por la C. María Paulina Mota Conde, Regidora, relativo la moción enviada por el C. Manuel Javier Treviño Treviño, Director de Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de ratificación del acta de cabildo número 52, punto décimo tercero del orden del día, de fecha 14 de Noviembre del 2011, que autoriza la continuidad del programa de regularización de tenencia de la tierra del asentamiento humano denominado "Condesa Segunda Sección"; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA COLONIA DENOMINADA "CONDESA SEGUNDA SECCIÓN", AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EMITIDO EN ACTA NÚMERO 52, PUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, PARA QUE A TRAVÉS DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, CELEBREN Y FIRMEN EL NUEVO CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DONDE SE ENCUENTRA LA COLONIA "CONDESA SEGUNDA SECCIÓN", UBICADO EN EL LADO NORTE PONIENTE DE LA CIUDAD; CONFORME AL PLANO DE LOTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO AUTORIZÓ SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

QUE EL NUEVO CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, POR 119 LOTES DE TERRENO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,402,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ES DECIR UN TOTAL DE 15 MENSUALIDADES RESTANTES POR LA CANTIDAD DE \$94,875.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) Y UNA DIFERENCIA DE \$73,750.00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN A LA CUENTA NÚMERO 126273128, CON REFERENCIA 531 CON EL C. OSCAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS CC. MIGUEL, MARÍA SEBASTIANA, SERGIO, ARTEMIO Y MARÍA DEL SOCORRO, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SOLÍS.

RESOLUTIVO TERCERO: SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ACEPTAR PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE DOMINIO LIMITADO, RESPECTO DE LA SUPERFICIE QUE OCUPAN LOS 119 LOTES DE TERRENO, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO CONDESA SEGUNDA SECCIÓN PROPIEDAD DE LOS CC. MIGUEL, MARÍA SEBASTIANA, SERGIO, ARTEMIO Y MARÍA DEL SOCORRO, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SOLÍS.

RESOLUTIVO CUARTO: SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA RECABAR LAS FIRMAS DEL C. OSCAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LOS CC. MIGUEL ÁNGEL, MARÍA SEBASTIANA, SERGIO, ARTEMIO Y MARÍA DEL SOCORRO, TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SOLÍS, DE LOS 119 LOTES DE TERRENO, QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "CONDESA SEGUNDA SECCIÓN", UBICADO EN EL LADO NORTE PONIENTE DE LA CIUDAD

RESOLUTIVO QUINTO: SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, QUE UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y SE HAYA ENTREGADO EL PODER A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER LA ESCRITURACIÓN DE LOS 119 LOTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "CONDESA SEGUNDA SECCIÓN", UBICADO EN LA DO NORTE PONIENTE DE LA CIUDAD.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Cuarto Punto.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, somete a



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

consideración del H. Cuerpo Edilicio, la petición del Lic. Romeo Pedrero Miranda, Secretario de Desarrollo Económico, quien solicita la aprobación de la ampliación del recurso económico por la cantidad de \$ 193,600.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), afectando la partida presupuestal 3821, gastos del orden social y cultural, que el Ayuntamiento aportaría como recurso para la celebración del Carnaval Tuxtla Gutiérrez 2016.

Enseguida, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del cuerpo edilicio, el documento antes señalado.

En este momento, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Nada más para que quede de igual forma asentado en actas que con esta ampliación de ciento noventa y tres mil seiscientos pesos, el presupuesto total de la celebración del Carnaval Tuxtla 2016, quedara en un tope de un millón trescientos mil pesos que es prácticamente el histórico que detectamos de anteriores administraciones por la cual el Cabildo ha apoyado a este carnaval y esto se suma indiscutiblemente a la primera autorización que hicimos en alguna sesión anterior para que el presupuesto total que autoriza este Ayuntamiento y con el cual habrá de operar la Secretaría de Desarrollo Económico y la Dirección de Turismo quede en un millón, trescientos mil pesos.*

A continuación, el Ciudadano Regidor Carlos Molano Robles, expresó: *Gracias Presidente, nada más para que quede el acuerdo conforme como lo dijo el Presidente Municipal en el acuerdo inicial, este es un complemento respecto a la comprobación de estos recursos, no, porque ahí dice puntualmente quien deberá comprobar. Gracias.*

Enseguida la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *Queda asentado.*

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several initials on the right side.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Discutido lo anterior, hecho el análisis respectivo, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

A C U E R D O.- Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, solicito se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la petición del Lic. Romeo Pedrero Miranda, Secretario de Desarrollo Económico, quien solicita la aprobación de la ampliación del recurso económico por la cantidad de \$193,600.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), afectando la partida presupuestal 3821, Gastos del Orden Social y Cultural, que el Ayuntamiento aportaría como recurso para la celebración del Carnaval Tuxtla Gutiérrez 2016; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA AUTORIZAR LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$193,600.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3821, GASTOS DEL ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, QUE EL AYUNTAMIENTO APORTARÍA COMO RECURSO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL TUXTLA GUTIÉRREZ 2016.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Quinto Punto.- Asuntos Generales: Se trataron los siguientes asuntos:

I.- El Ciudadano Regidor Felipe de Jesús Granda Pastrana, expuso el siguiente asunto: *Muy buenas tardes, el día de hoy en la mañana asistimos a un evento a la escuela secundaria Gustavo Díaz Ordaz que colinda con el Río Sabinal, entonces ahí varios de los padres de familia, los profesores, ahí estaba el Río Sabinal cuando se hizo la obra de ampliación y hacer más hondo el cauce y quedaron sin barandales, ahí saliendo hay una salida que da al río y muy cerca de ahí hay una zona que no tiene un barandal y es una altura como de cuatro, cinco metros, entonces, lo que quería ver, proponer de algunos barandales que ahorita ya no se están usando del palacio, tal vez ir buscando zonas de lo que es la orilla del Río Sabinal para instalarlos, de manera de utilizarlos en toda esa zona, no.*

. . . Lo mismo ver la forma de ir componiendo todo ese parque lineal, se podría decir del Río Sabinal que es algo que podría quedar muy bonito de vista con el trabajo que se hizo de la planta de tratamiento de aguas residuales, pues ya no hay malos olores, esperamos, no y sé que se pueda ir arreglando y hacer un área



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

más agradable ya que es un nido, que hemos estado checando con la Secretaría de Seguridad Pública que estén las motos recorriendo por ahí aún sigue siendo un lugar donde se llena de teporochitos y de gente que molesta a las demás personas.

... Por otro lado en base a lo que es el Bando de Buen Gobierno, en una de las partes menciona que está prohibido ingerir bebidas embriagantes en áreas públicas, entonces yo creo que sería bueno también buscar una brigada de pintores y que fuéramos, tal vez buscar una buena frase con el logo del Ayuntamiento e ir juntando en algunos parques que está prohibido ingerir bebidas embriagantes, que se queja la gente, la gente llega hacer un deporte y hay mucha gente y no hay una forma de decirles, entonces al estar el letrero es más fácil, pues para empezar disuadirlos y si no pues llamar a una patrulla, llamar a oficiales de seguridad pública para que pues que se desalojen de ahí porque es un peligro para los niños, para los jóvenes y toda esa gente que termina asaltando, no, entonces, es una propuesta que es algo de tal vez ir haciendo un diseño bonito con el logo del Ayuntamiento que se diga que está prohibido ingerir bebidas embriagantes en esa zona y en muchos parques que tenemos en la ciudad. Eso es todo.

A continuación, la Ciudadana Regidora Victoria Isabel Rincón Carillo, expresó: Al lado, exactamente a una cuadra de la escuela Díaz Ordaz existe otra escuela primaria, exactamente junto al maguey, esa escuela del lado lateral se ha venido desmoronando esa parte lateral del Río Sabinal ya pusieron una rampa, una rampa para precisamente para trabajar sobre el lecho del río en las obras que estuvo haciendo creo que la CNA sobre el río y nunca desaparecieron la rampa pero cada vez que llueve se ha venido desgajando y desmoronando toda esa parte y está muy cerca de la barda de la escuela, poniendo en riesgo algunos de los niños, algunas personas que transitan por ahí, entonces, si sería muy conveniente que se reforzara, no sé a través de la misma estructura de los que vienen trabajando y sobre todo proteger la cantidad de chiquitos que es una de las escuelas más grandes que existe en primarias es la escuela David Gómez, exactamente y también de alguna manera, continuar con esta obra en esa zona, que como bien lo dijo ahorita el regidor está en completo abandono, entonces, yo creo que si sería conveniente y no sé si hay responsables por no terminar la obra, también valdría la pena verificarlo.

Enseguida, la Ciudadana Regidora Beatriz Eugenia Tovilla González, expresó: Buenas tardes, respecto a lo del Regidor Felipe que habla del bando, yo solicito que se amplíe no solamente a parques, sino que se haga cumplir el bando, las



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

normas que se establecen en el municipio porque de hecho en nuestras calles también resultan riesgosas porque gente que va cometiendo ilícitos está circulando y las autoridades competentes deben hacer caso al llamado de la ciudadanía y ahora sí que de alguna forma tener un control más estricto de esas gentes que andan por la calle. Gracias.

II.- La Ciudadana Regidora Saraí Aguilar Medina, expuso el siguiente asunto: *Hola, buenas tardes, bueno mi solicitud va con mi Comisión de Seguimiento a Zonas Habitaciones de Alto Riesgo pudiera ser sustituida por la Comisión de Protección Civil, considero que sería importante que este tema se tomara en cuenta nuestras comisiones, platicando con la Secretaria, la Maestra Elizabeth Hernández vemos que es importante por la zona en la que habitamos, tener esta comisión y tal vez pueda ser sustituida por la misma.*

Enseguida, el Ciudadano Regidor Iván Robert Sánchez Camacho, expresó: *Muy buenas tardes, comentarles dejar preciso algo, el día de mañana hemos citado a la Comisión de Gobernación para asumir algunos asuntos que son de vital importancia para el buen funcionamiento de la administración, uno de ellos es ver un tema relacionado con la Comisión de Protección Civil, me gustaría permitirme convocarles a todos para que pudieran conocer el dictamen que hemos elaborado para proponerlo a esta representación del Cabildo y de esa manera hacer una segunda moción posterior a ese dictamen, que tiene mucho que ver con esa comisión, mañana a las once de la mañana.*

A continuación la Ciudadana Regidora María Paulina Mota Conde, expresó: *Buenas tardes, nada más para abonar a lo que mencionada la Regidora Sarai, platicando también con la maestra Elizabeth me decía que están elaborando un Reglamento de Protección Civil y dado que no tenemos esta comisión si sería muy interesante e importante que se creara la Comisión de Protección Civil pues tiene que ver con todas las secretarías y con todos los temas y pues el atlas de riesgo y todo lo que involucra la protección civil, entonces, felicito que si se va a crear que así sea y podía subirse dentro de lo que ya ve la Regidora Sarai o bueno, si algún otro Regidor quisiera seguir con esa comisión, pero si es importantísimo que Tuxtla tenga la Comisión de Protección Civil, gracias.*

En ese momento, el Ciudadano Regidor Felipe de Jesús Granda Pastrana, expresó: *Nada más comentar que habíamos solicitado que Protección Civil se fusionara con la Secretaría de Seguridad Pública, pero nos decía el Regidor Iván, nada más para aclarar, no, que al ser la Secretaria de Protección Civil, la Comisión de Seguridad de las que están autorizadas por el Congreso no se les*



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

puede aumentar ni se puede modificar, en vez de que se fusione con la Secretaría de Seguridad Pública, con la Comisión de Seguridad Pública, tal vez se pueda fusionar con la de zonas de riesgo y se pueda trabajar directamente con ella.

III.- La Ciudadana Regidora María Mandiola Totoricaguena, expuso el siguiente asunto: Si, muchas gracias Secretaria, yo quiero leer antes que nada unos antecedentes para que mis compañeros Regidores sepan del trabajo que se ha estado realizando y a la vez la ciudadanía que muchas veces no se enteran del trabajo que realizan en las comisiones, quiero pedirles que me permitan leerles los antecedentes a cómo llegamos a esta propuesta que acabo de pasar a la Secretaria.

. . . El 27 de octubre del 2015, instalamos la Comisión de Fomento al Empleo, aprobando que llevaríamos a cabo un proyecto para promover, impulsar actividades relacionadas con el apoyo a las micro, pequeños y medianas empresas que son las principales generadoras de empleo formal.

. . . El miércoles 11 de noviembre del año pasado, presente a los integrantes de la Comisión el proyecto "Foro Empresarial para la Eficientización de Trámites Administrativos y Gestión Municipal, con el objeto de conocer la problemática del sector empresarial en este tema y también conocer sus propuestas de mejora, esto atendiendo a uno de los ejes transversales de este gobierno municipal que es el de fomentar e impulsar la participación ciudadana e inclusión ciudadana en el plan municipal de desarrollo.

. . . El jueves 10 de diciembre del año pasado, llevamos a cabo dicho foro con la presencia del Presidente Municipal, los Regidores de la Comisión, Secretarios y funcionarios del Ayuntamiento relacionados con el tema, así como representantes del sector empresarial de nuestro municipio.

. . . Las conclusiones del foro, dentro del desahogo de los temas sobresalió sobre todo, la petición de ellos de digitalizar y eficientar los trámites administrativos del Ayuntamiento Municipal a través de la ventanilla única digital, en el entendido que la Secretaría de Economía del Estado de Chiapas a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y siguiendo los lineamientos del Gobierno Federal en esta tema, dieron ya conocer la ventanilla única digital del Estado de Chiapas, cabe hacer mención que cada municipio tiene sus particularidades y que el artículo 115 Constitucional nos da autonomía para llevar a cabo este proyecto como a nosotros nos parezca, un proyecto acorde a las necesidades que tiene el municipio y también para dejar un trabajo excelente en esta administración, por este motivo y



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

dando seguimiento a las propuestas recogidas en dicho foro el pasado 13 de enero del presente año, se presentó a los integrantes de la Comisión de Fomento al Empleo y a funcionarios del Ayuntamiento involucrados en el tema, el proyecto denominado Ventanilla Única Digital.

... Por lo anterior y con fundamento en el artículo 43 fracción sexta, el artículo 50 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, así como el artículo 70 y 71 del Reglamento de Cabildo de esta ciudad, solicito al Honorable Cabildo se agregue al Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, el proyecto integral denominado "Ventanilla Única Digital" para que de esta manera el Ayuntamiento municipal y que la Comisión al Fomento del Empleo, impulse y supervise y el Ayuntamiento realice este proyecto.

... Yo quisiera hacer una breve descripción del proyecto, es un proyecto que me gustaría poder presentárselo señor Presidente, a los integrantes del Cabildo, para que vean, lo voy a describir, pero para abonar los beneficios que tendríamos parte de una base catastral muy interesante, de la base hasta arriba, es un proyecto muy, muy bonito, muy completo y lo voy a leer para que lo vean y posteriormente nos pongamos de acuerdo cuando ustedes tengan su agenda disponible, es implementar, la descripción del proyecto, implementar la ventanilla única de trámites y servicios para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, como repositorio único de información territorial y de desarrollo urbano, para el análisis, ordenamiento y la planeación de todas las áreas involucradas y principalmente para fijar las bases para la consulta digitalizada de los trámites y servicios otorgados por el municipio y facilitar así la expedición de los trámites a través de una plataforma de verificación rápida de manera remota y módulos con herramientas informáticas geográficas a nivel territorial en donde se podrán generar reportes, trámites correspondientes y estadísticas con los datos pre establecidos en el sistema, así como el procesamiento de los datos e información, debidamente homologadas de sus fuentes, operando bajo una arquitectura de computo en la nube, es un proyecto realizable, si hay disposición política y mis compañeros aquí, que ya se los presente están apoyando esta moción.

Enseguida el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: Adelante, lo veo muy bien.

A continuación el Ciudadano Regidor Carlos Molano Robles, expresó: Muchas gracias Presidente, Secretaria, efectivamente Regidora, efectivamente es lo que quería enmarcar todo este tema, porque tenemos un programa ahí con la Secretaria de Economía del Estado que conjuntamente con el Banco Mundial va



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

calificando, va rankeando de acuerdo a como nos ven ellos y ahorita estamos en quinto lugar, hicieron una verificación recientemente,

En ese momento el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, expresó: *Perdón, es una medición que se llama Doing Bussines.*

De nueva cuenta el Ciudadano Regidor Carlos Molano Robles, expresó: *Y estamos ahorita ubicados en quinto lugar, hicieron unas observaciones que ahorita a través de la unidad de mejora regulatoria, a través de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, van a empezar a analizar estos temas de donde están observados para poder establecer menores tramites hacia el ciudadano y al empresario, no, entonces, ya están sobre eso, para seguir porque no es un trabajo de ahorita, es un trabajo que ya se trae de varios años, tú lo sabes Regidor Javier, como es un tema que también nos compete como Comisión de Desarrollo Socioeconómico como también nos compete la cual participamos conjuntamente con la Regidora María que en este tema nos pudiéramos unir y hacer fuerza en esas gestiones para conseguir esta ventanilla que tanto nos urge, entonces, yo le pediría que quedara así con este tema con mi compañera Regidora María Mandiola, con mis compañeros Regidores de la Comisión de Desarrollo Socioeconómico nos unamos, nos juntemos y platiquemos ya del proyecto que ya bien hizo presentarnos la Regidora, es un sistema realmente muy importante que nos presentó una empresa en particular, que lógicamente es una súper carretera que hay que meterle buenos vehículos para que tenga un resultado óptimo, la información es la base fundamental para todo esto, gracias.*

En ese momento la Ciudadana Regidora Jovannie Maricela Ibarra Gallardo, expresó: *A mí me parece importante esta participación de la Regidora María y creo que deberíamos de considerarlo para incluirlo en el Plan Municipal puesto que ésta digitalización como ya ella nos lo presenta sería de mucha ayuda, independientemente de ese trabajo que hagan conjuntas las comisiones si sería importante para que pudiéramos concretarlo y si no se puede en esta administración que quede por lo menos establecido por lo menos en este plan municipal no, que la idea sería que fuera en esta administración, en este conjunto de comisiones, pero que si fuera como un proyecto que este dentro del plan para cumplirse, entonces, si me parece que sería importante que lo incluyéramos y que si no es en esta sesión si en otra sesión de Cabildo, poder considerarlo para incluirla dentro del Plan Municipal, si es que fuese necesario que pasara por Cabildo y si no pues que se incluya, no.*



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

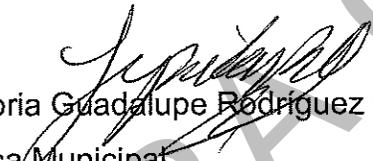
De nueva cuenta la Ciudadana Regidora María Mandiola Totricaguena, expresó: *Si Secretaria, yo mañana le hago llegar el oficio por escrito, haciéndole saber los objetivos específicos del proyecto en sí y a usted también señor Presidente, y a mis compañeros Regidores para que el día que nos pongamos, bueno, el día que el Presidente disponga podamos ver el proyecto, vemos el proyecto.*

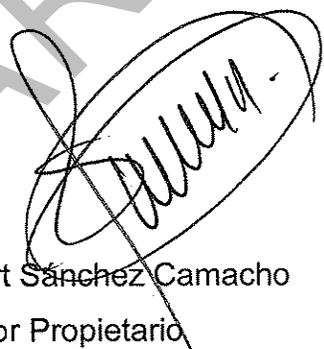
Una vez concluidos los asuntos generales, la Ciudadana Gloria Trinidad Luna Ruiz, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente Municipal.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del mismo día, mes y año, el Ciudadano Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor
Presidente Municipal Constitucional


C. Gloria Guadalupe Rodríguez Ozuna
Síndica Municipal


C. Iván Robert Sánchez Camacho
Primer Regidor Propietario


C. Victoria Isabel Rincón Carrillo
Segunda Regidora Propietaria

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 13 CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2016.

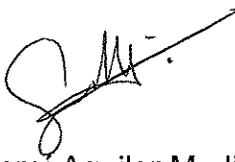


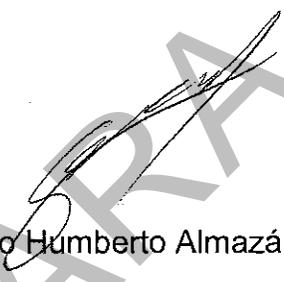
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.


C. Felipe de Jesús Granda Pastrana
Tercer Regidor Propietario


C. Maria Paulina Mota Conde
Cuarta Regidora Propietaria


C. Carlos Molano Robles
Quinto Regidor Propietario


C. Saraí Aguilar Medina
Sexta Regidora Propietaria


C. Silverio Humberto Almazán Torres
Séptimo Regidor Propietario


C. Catalina Graciela Licea Bonilla
Octava Regidora Propietaria

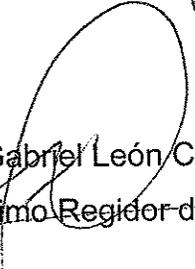
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 13 CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2016.



EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS


C. Jovannie Marcela Ibarra Gallardo

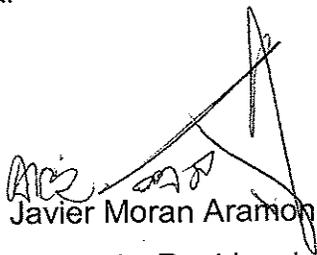
Novena Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Gabriel León Cruz

Décimo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Ada Luisa Velázquez Rodríguez,

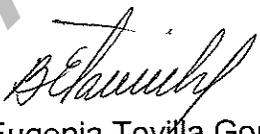
Décima Primera Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. José Javier Moran Aramoni

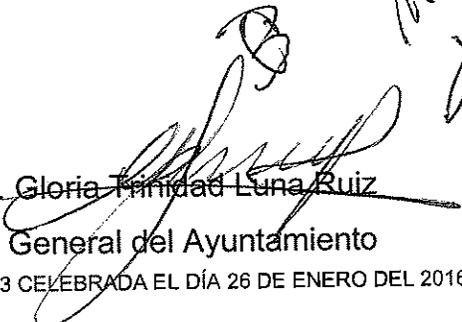
Décimo Segundo Regidor de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Marja Mandiola Totoricaguena

Décima Tercer Regidora de Representación Proporcional por el Partido Acción Nacional


C. Beatriz Eugenia Tovilla González

Décima Cuarta Regidora de Representación Proporcional por el Partido Movimiento Regeneración Nacional.


C. Gloria Trinidad Luna Ruiz

Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 13 CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DEL 2016.